



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2025-A-MDP

Pachia, 06 de enero del 2025

VISTO:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2024-A-MDP, de fecha 02 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, siendo así, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones de confianza, así como designar a los funcionarios públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A-MDP de fecha 02 de enero del 2024, se DESIGNO, al ARQ. HERLY ANGEL FLORES RAMOS en el cargo de JEFE DE LA DIVISION DE CATASTRO MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, cargo considerado de confianza.

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación con efectividad al 31 de diciembre en el cargo de JEFE DE LA DIVISION DE CATASTRO MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, al ARQ. HERLY ANGEL FLORES RAMOS, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALCALDE
DR. CESAR ABUASCHUAYTA TINTAYA
ALCALDE